



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado - Licitación Pública - Demolición Total Edificio y Nueva Fachada Carlos Calvo 190

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, aplicada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la base de lo dispuesto en la Cláusula Transitoria N° 3 de la Ley N° 70, las Leyes N° 123 y N° 2.809, conforme texto consolidado Ley N° 5.666, Decreto municipal N° 1436/46, los Decretos N° 1254/GCBA/08, N° 127/GCBA/14, N° 675/GCBA/2016, N° 203/GCBA/16 y el expediente N° EX-2017-04111357-MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública Nacional de Obra Mayor N° 399/SIGAF/2017, que tiene por objeto la realización de la obra "DEMOLICION TOTAL EDIFICIO Y NUEVA FACHADA CARLOS CALVO 190", a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que la licitación pública mencionada consiste en Demolición total del bloque del edificio ubicado sobre la Av. Paseo Colón, con Identificación Catastral 04-050-002, y posterior reconstrucción de la fachada del edificio remanente;

Que la demolición se realizará bajo los lineamientos establecidos por el Decreto municipal N° 1436/46, y con el fin de cumplimentar las necesidades del proyecto Corredor Metrobus Del Bajo, el cual se ubicará a lo largo de las Avdas. Alem, Paseo Colón y Alte. Brown;

Que, el Sistema de Transporte Masivos de Buses Rápidos (BRT) tiene como objetivo y característica ordenar y hacer prioritario el transporte público de pasajeros por sobre el resto del tránsito de las avenidas; a efectos de constituir un sistema integrado de transporte público troncal como Red distribuido por las principales arterias de la Ciudad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203/GCBA/16, se establece forma, plazo de publicación y de anticipación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad de Buenos Aires por cinco (5) días;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de sesenta (60) días corridos a contar desde el Acta de Inicio;

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y Seis con 69/100 (\$9.447.076,69), precios al 02/02/2017;

Que se incluye, en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del 30%, teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios,

otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCABA/08;

Que la entonces Dirección General de Transporte Masivo de Buses Rápidos, actual Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I a la presente norma;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que las Direcciones Generales de Seguros y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que se han subsanado las observaciones realizadas por dichas reparticiones según ha correspondido;

Que, asimismo, la Agencia de Protección Ambiental ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en la Ley N° 123;

Que, mediante el Decreto N° 675/GCBA/2016 se modificó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por los Decreto N° 203/GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG- 2017- 06810941- DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF- 2017-06559907-DGIT; IF-2017-06560040- -DGIT -anexo-) que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la realización de la Obra “DEMOLICIÓN TOTAL EDIFICIO Y NUEVA FACHADA CARLOS CALVO 190”.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública Nacional N° 399/SIGAF/2017 para el día 31 de Marzo de 2017 a las 13:00 hs., en Martín García 346, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la obra asciende a PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$ 9.447.076,69).

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php) , donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 6º.-Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 5 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y

Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 31 de Marzo de 2017 a las 13:00 horas sita en Martín García 346 5° piso, CABA.

Artículo 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.